Expediente: **760/19**
Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. C/ ABBOUD ISAIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/07/2023 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318808 - FISCALIA CIVIL , COMERCIAL Y DEL TRABAJO, -APODERADO
20288833142 - VOLKSWAGEN S.A., -ACTOR
90000000000 - ABBOUD, ISAIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 760/19

H20443425662

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. c/ ABBOUD ISAIAS s/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. 760/19.-

CONCEPCION, 28 de julio de 2023.-

I.- Reábranse los términos procesales que fueren suspendidos en fecha 05/06/2020. II.- Atento a lo peticionado y a lo normado por el art 419 NCPCCT, procédase por Secretaría a cambiar en la carátula el objeto del presente proceso, consignándose como COBRO EJECUTIVO DE PESOS. III.- Proveyendo el escrito de demanda, en merito a la copia de Poder General para juicio que acompaña, téngase al Dr ESTEBAN GIRAUDO por presentado en el carácter invocado y con el domicilio digital constituído, désele intervención de Ley IV.- Intimese a la parte DEMANDADA. **ABBOUD ISAIAS DNI: 37.309.549 con domicilio en calle B. HOUSSAY N°2348-B° HAIMES 2 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán** el pago en el acto de la suma de $ 346.073,94 en concepto de Capital, con más la suma de $ 150.000 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo citaselo de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución A sus efectos,librese mandamiento al SR. Oficial de Justicia de este Centro Judicial.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá conforme a lo prescripto por el art. 202 Ley 9531. De ser necesario se autoriza al Sr. Oficial de Justicia a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de los presentes autos (acc.626/12). Notificaciones diarias en Secretaria. IV.- Pasen los presentes autos a despacho para resolver la medida cautelar peticionada.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 28/07/2023

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.